

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 82/2025, de 12 de marzo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una porción del inmueble sito en la calle Ponce, números 10, 12 y 14 de dicha localidad, donde se ubica la Escuela Oficial de Idiomas, y se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de una porción de 1.896 m² del conjunto edificatorio sito en la calle Ponce, números 10, 12 y 14 de dicha localidad, donde se ubica la Escuela Oficial de Idiomas, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de educación ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2025,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción anterior al Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, ex disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de una porción de 1.896 m² del conjunto edificatorio sito en la calle Ponce, números 10, 12 y 14 de dicha localidad, donde se ubica la Escuela Oficial de Idiomas, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

El inmueble cedido forma parte de la finca registral número 42.988, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.647, libro 586, folio 120.

Forma parte del inmueble con referencia catastral: 5744015QA5654D0001WR.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 12 de marzo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00317312